



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 330 /23-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de agosto del dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 40200/22-T.C. caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2022", y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 03 de agosto de 2023, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Intendente: Sra. Adriana AGUERO; y Secretaria de Hacienda y Obras Públicas: Sra. Ana Teresa MORALES.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2022, presentada por los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2022, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 253.273.788,08).- Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO